

DECRETO ALCALDICIO Nº 1823

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUÍNOA,

14 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

Resolución Nº30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

Dictamen Nº41.171 de 2009.

Nº E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley Nº 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto Nº 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo Nº 301 de fecha 12.06.2024, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Mayo 2024, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Mayo 2024, a la **Municipalidad de Santiago un monto total de \$ 39.164.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores 2023.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	MONTO
	69.070.100-6	I.MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	\$ 39.164.-
-----	-----	-----	-----

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requínoa".

Gírese de la cuenta contable 214.09.07 denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.

DISTRIBUCION:

Alcaldía

Dirección Adm. y Finanzas

Depto. De Rentas